



INTENDENCIA NACIONAL DE MERCADO DE VALORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO



SUPERINTENDENCIA

RESOLUCION No.SCVS.INMV.DNAR.16. 0006361

Ab. Suad Manssur Villagrán
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 213, define qué son las superintendencias, precisando que "las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la Ley".

Que la Ley de Mercado de Valores, incorporada como Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece en su artículo 10 que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ejercerá las funciones de vigilancia, auditoría, intervención y control del mercado de valores con el propósito de que las actividades de este mercado se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general, conforme a las atribuciones conferidas en esta ley.

Que el artículo 1 de la Ley de Mercado de Valores, incorporada como Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que el ámbito de aplicación de esa Ley abarca el mercado de valores en sus segmentos bursátil y extrabursátil, las bolsas de valores, las asociaciones gremiales, las casas de valores, las administradoras de fondos y fideicomisos, las calificadoras de riesgo, los emisores, las auditoras externas y demás participantes que de cualquier manera actúen en el mercado de valores.

Que el literal d) del artículo 431 de la Ley de Compañías señala que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ejercerá la vigilancia y control de las bolsas de valores y sus demás entes, en los términos de la Ley de Mercado de Valores.

Que el tercer inciso del artículo 432 del mismo cuerpo legal determina que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aprobará, de forma previa, todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el Catastro Público del mercado de valores; las bolsas de valores; y las demás sociedades reguladas por la Ley de Mercado de Valores.

Que el artículo 33 de la Ley de Compañías señala, entre varios actos societarios, que el aumento de capital, se sujetará a las solemnidades establecidas por la Ley para la fundación de la compañía según su especie.

Que TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. se constituyó como administradora de fondos y fideicomisos mercantiles mediante escritura pública otorgada el 24 de enero de 2002 ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de febrero de 2002.

Que TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores como "administradora de fondos de inversión y fideicomisos" bajo el No. 2002.2.10.00027.

Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2016, resolvió por unanimidad el aumento del capital suscrito y la fijación del capital autorizado, cuya copia certificada forma parte de la escritura pública otorgada el 23 de noviembre de 2016 ante la Ab. Olga Baldeón Martínez, Notaria Sexta del cantón Guayaquil.

Que el Ab. Patricio Salazar Paz y Miño, Apoderado General de **TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, solicitó la aprobación del aumento



INTENDENCIA NACIONAL DE MERCADO DE VALORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

del capital suscrito y autorizado, para lo cual presentó tres testimonios de la escritura pública otorgada el 23 de noviembre de 2016 ante la Ab. Olga Baldeón Martínez, Notaria Sexta del cantón Guayaquil, que contiene el mencionado acto societario.

Que en virtud de los fundamentos de hecho y de derecho enunciados en los considerandos precedentes, la Dirección Nacional de Autorización y Registro mediante Informe No. SCVS.INMV.DNAR.SA.16.903 de 13 de diciembre del 2016, emitió su informe favorable para aprobar el aumento de capital suscrito de **TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** en los términos de la escritura pública otorgada el 23 de noviembre de 2016, ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital suscrito y pagado de **TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** en doscientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$280.000,00) dividido en doscientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000,00) cada una, con lo cual queda el nuevo capital suscrito y pagado en US\$680.000,00, dividido en 680 acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares de los Estados Unidos de América cada una; b) el establecimiento del capital autorizado de esa compañía en US\$1'360.000,00; y, c) la reforma del estatuto social de esta sociedad anónima, en los términos de la escritura pública otorgada el 23 de noviembre de 2016 ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se publiquen en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el texto de la presente resolución y un extracto de la escritura pública otorgada el 23 de noviembre de 2016 ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil.

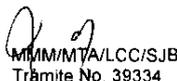
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía **TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil el 23 de noviembre del 2016, junto con la presente resolución, y archive una copia de esta escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, sienta razón de lo actuado.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Catastro Público del Mercado de Valores tome nota del contenido de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, al margen de la inscripción de la compañía de **TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** y sienta razón de la misma, una vez cumplido con lo dispuesto en el artículo tercero que precede.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- Dada y firmada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, en la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a


Ab. Suad Manssur Villagrán

SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS


MIM/MTA/LCC/SJB
Trámite No. 39334

19 11 2016

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 53.369
FECHA DE REPERTORIO: 21/dic/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Diciembre del dos mil dieciséis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INMV.DNAR.16.0006361, ordenada por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, AB. SUAD MANSSUR VILLAGRAN, el 19 de diciembre del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de estatutos de la compañía denominada: TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, de fojas 57.337 a 57.353, Registro Mercantil número 4.978. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 33149




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 23 de diciembre de 2016

REVISADO POR 

N°0000673

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

03 ENE 2017

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma: G. VESZ